



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 24 ABR 2019

RES. H. N° 0467/19

Expte. N° 5164/17

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el incremento temporario de dedicación a favor de la Prof. María Florencia Geipel, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H. N° 1297/18 el Decano de esta Unidad Académica Ad Referendum del Consejo Directivo otorgó en carácter temporario el incremento de referencia, a la Prof. Geipel.

QUE es necesario emitir el presente acto administrativo a los efectos de fijar la fecha de inicio del presente incremento de dedicación.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- FIJAR** el día 29 de abril de 2019, como fecha de inicio del incremento temporario de dedicación, de simple a semiexclusiva, a favor de la Prof. María Florencia Geipel, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura "Introducción a la Literatura", en un todo de acuerdo con lo establecido mediante Resolución H. 1297/18.

**ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que el gasto emergente será afrontado por las economías generadas del cargo vacante de PTDE por la renuncia de la Prof. Ana M. Fernández, Res. CS-253/12.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, OSUNSA y publíquese en el Boletín Oficial.

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad de Humanidades - UNSa.